



Avala Cámara reforma en materia de desaparición

Buscará ley eficiente identificación forense

Crearán centro
independiente
para búsqueda
de personas

CLAUDIA SALAZAR
Y MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados aprobó ayer la reforma que permitirá al Gobierno mejorar la coordinación y la ejecución de acciones para realizar la búsqueda de personas y la identificación forense de cuerpos y restos humanos.

Con una tregua entre las bancadas, se aprobaron por unanimidad reformas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y al Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, con 489 votos a favor de todos los partidos.

El proyecto se envió al Senado para que pueda ser avalado antes del fin del periodo de sesiones, que concluye el 30 de abril.

La reforma propuesta por el Ejecutivo federal prevé la creación del Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH), para la búsqueda generalizada de personas y la identificación forense de cuerpos y restos humanos que se encuentren en fosas comunes y clandestinas.

También tendrá la función de identificar y recuperar cuerpos que están en resguardo de Fiscalías y servicios médicos forenses.

En México hay 99 mil 88 personas desaparecidas, según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas, en un periodo que abarca de 1964 a 2022.

Además, hay 52 mil cuerpos sin identificar, lo que ha generado, dice el dictamen, una crisis forense en el país.

El CNIH será una unidad administrativa con independencia técnico-científica, adscrita a la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) de la Secretaría de Gobernación.

Con la reforma se prevé que la CNB pueda solicitar a instituciones de los tres órdenes de Gobierno, servicios forenses o periciales, a la FGR y a las Fiscalías locales, la información concerniente a la búsqueda de personas desaparecidas, incluida la de identificación de cuerpos y restos humanos que tengan bajo su resguardo.

Además, podrá realizar campañas de toma de mues-

tras referenciales con fines de procesamiento a nivel nacional, que permitan recabar información genética de los familiares de personas desaparecidas o no localizadas, sin necesidad de denuncia penal.